



Congreso de los Diputados

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y L'ACADEMIA VALENCIANA DE LA LLENGUA PARA LA FORMACIÓN, CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DEL VALENCIANO, ESPECIALMENTE EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE JURÍDICO

Partes firmantes:

De una parte, el Congreso de los Diputados, representado por su Presidenta, D.^a Francina Armengol Socias;

De otra parte, l'Acadèmia Valenciana de la Llengua, representada por su Presidenta, D.^a Verònica Cantó Doménech.

Descripción:

Ambas Partes desean establecer un marco de colaboración que pueda ser beneficioso para las instituciones que presiden, que redunde en un mayor conocimiento de la realidad cultural y lingüística de España y posibilite el mejor logro de un fin común, cual es la publicación y difusión de las iniciativas legislativas aprobadas por el Congreso de los Diputados en las lenguas españolas que son oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas y, en concreto, en valenciano.

Vigencia:

Firmado el 3 de diciembre de 2025, el convenio tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2027, y podrá prorrogarse, por acuerdo de las partes y a iniciativa de cualquiera de ellas, antes de la finalización de su vigencia y por un periodo máximo de otros 2 años.

Obligaciones económicas convenidas:

El Congreso de los Diputados contribuirá con una aportación económica anual de 25.000 euros.

Texto completo del convenio:

[Convenio de colaboración entre el Congreso de los Diputados y l'Acadèmia Valenciana de la Llengua para la formación, conocimiento y difusión del valenciano, especialmente en el ámbito del lenguaje jurídico.](#)